Estimados/as becarios/as:

Les compartimos las modificaciones que hemos hecho al Reglamento de Becas en relación a los criterios de renovación. Vale aclarar que dichas modificaciones aplican sólo para los becarios 2021/inscripción 2022, debido a que hemos flexibilizado las reglas teniendo en cuenta el contexto pandémico. A su vez, les adjuntamos el cronograma de renovación con los plazos de inscripción, la fecha de resultados y pagos de la beca 2022. No se aceptarán solicitudes de renovación fuera del plazo estipulado.

 **1.**       **Criterios de renovación 2022:**

* **Cantidad de materias aprobadas (exclusivamente para los postulantes inscriptos en la Convocatoria del año 2021):**

Los estudiantes deberán haber aprobado 2 (dos) materias cuatrimestrales o 1 (una) materia anual correspondientes a dicho año. Se contabilizarán los finales aprobados de materias regularizadas en años previos al cobro de la beca. También serán contabilizadas para la certificación las materias rendidas y aprobadas en condición de LIBRE.

Por un tema de calendario y tiempos de renovación, se contabilizarán las materias y/o finales que se rindan desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año.

* **Suspensión del Artículo 24:** Como mencionamos anteriormente, no se hará efectivo el artículo 24 del Reglamento referido al cumplimiento de 20 horas semanales dedicadas a actividades de investigación.
1. **Cronograma de Renovación 2022:**

|  |  |
| --- | --- |
|   | RENOVACIÓN  |
| FEB  | 1-21: Plazo de inscripción de becarios para la renovación de la Beca. La renovación se realizará a través de la plataforma. |
| MAR  | 7: Resultados de la renovación de becas a través de la plataforma.  |
| ABR  | Última cuota de la beca 2021 (correspondiente al mes de marzo)   |
| MAY  | Primera semana: PAGOS cuota abril para aquellos que renuevan  |

Cualquier consulta, les solicitamos que nos escriban a tubecabelgrano@educacion.gob.ar

Saludos,

Equipo de Coordinación de Becas Manuel Belgrano